



MUNICIPALIDAD DE CHARRAS
DPTO. JUEREZ CELMAN - PROV. DE CORDOBA

CHARRAS, 23 de Julio de 2019

Al Presidente del Honorable Concejo
Deliberante de la Municipalidad de Charras
Sr. Alejandro Zapata

S / D

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Ud., y por su intermedio a los demás miembros de ese Cuerpo que tan dignamente preside, a los efectos de elevar un proyecto de Ordenanza que tiene como finalidad prorrogar la vigencia de la Ordenanza N° 664/2019 referida al “Plan de Pago Especial para Préstamos Diversos y Obra de Gas”.

El motivo de ampliar la vigencia, se basa en la demora que existió en adecuar los procesos informáticos a las características del presente plan, hecho que hoy sí, está disponible.

Por todo ello, es que se eleva este proyecto para su aprobación, descontando la total colaboración de ese cuerpo.



MUNICIPALIDAD DE CHARRAS
DPTO. JUEREZ CELMAN
HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE

Ordenanza N° 665/2019

VISTO: Que el día 31 de Julio de 2019, vence la vigencia la Ordenanza 664/2019 “Plan de Pago Especial para Préstamos Diversos y Obra de Gas” según lo previsto en su artículo 16°.

Y CONSIDERANDO: Que los plazos en la adecuación de los programas informáticos impidieron poder notificar en tiempo a los contribuyentes, de tal manera que éstos pudiesen hacer uso de este beneficio antes del 31 de Julio de 2019.

Que es imperativo el prorrogar la vigencia de tal importante beneficio previsto en la Ordenanza 664/2019, estipulando como nuevo vencimiento el día 30 de Septiembre del corriente año.

POR ELLO,

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CHARRAS
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA: N° 665/2019

PRORROGA ORDENANZA 664/2019

ARTÍCULO 1°.- PRORROGUESE la vigencia de la Ordenanza 664/2019 hasta el día 30 de Septiembre de 2019.-

ARTICULO 2°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese y archívese.


ROSA E. SISI
CONCEJAL
Secretaria H.C.D.
CHARRAS (Cba.)


ALEJANDRO J. ZAPATA
CONCEJAL
PRESIDENTE H.C.D.
CHARRAS (Cba.)